

COMUNICADO

El Museo Nacional de Historia Natural y el Programa para la Conservación de los Murciélagos de Uruguay hacen saber a la población:

- 1) El caso de una muerte humana por rabia en la Provincia de Buenos Aires ha despertado preocupación y la misma ha dado como resultado reacciones contrarias a los murciélagos. Se sabe que el gato que mordió a la persona estuvo en contacto con un murciélago por la variante viral.
- 2) En el mundo hay 1400 especies y en Uruguay 22 especies de murciélagos. La importancia ecológica de estos animales en nuestro país radica en que regulan las poblaciones de insectos voladores nocturnos. En zonas tropicales también son importantes dispersores de semillas y polinizadores de muchas plantas.
- 3) El ser humano ha invadido el ambiente de los murciélagos al talar una y otra vez los montes autóctonos eliminando los árboles viejos, y los murciélagos han ocupado el ambiente humano al alojarse en TODOS los centros urbanos y muchas viviendas rurales. Pero esto NO ES PREOCUPANTE si se mantienen mínimos recaudos, que son no tocar a estos animales con la mano y mantener vacunadas a las mascotas contra la rabia.
- 4) A pesar de los miles de murciélagos que conviven cercanamente con personas (consumiendo insectos dañinos y peligrosos para la salud), en Uruguay nunca hubo un caso de transmisión de rabia de murciélago a humano, ni siquiera a través de mascotas, como en el caso de Buenos Aires.
- 5) La rabia es una enfermedad que circula en diversos animales silvestres y tiene tres ciclos diferentes. El ciclo urbano implica sobre todo al perro y fue erradicado hace décadas en nuestro país gracias a la vacunación. Los ciclos silvestres a su vez se dividen en dos: a) la rabia pasesiante, que es transmitida al ganado por el vampiro y de la cual han habido varios brotes en el Norte del país desde 2007, y b) la de los murciélagos insectívoros y otros grupos de mamíferos silvestres (e.g. carnívoros). La prevalencia de rabia en murciélagos insectívoros es menor al 0,1%, o sea que menos de un murciélago de cada mil la tiene, aunque pueden registrarse índices más altos si se analizan solo ejemplares sospechosos, por ejemplo, que aparecen de día o se comportan de manera extraña.
- 6) Todas las especies de murciélagos de Uruguay están protegidas por la Ley de Fauna, la cual prohíbe tanto matarlos como alterar sus refugios. Aunque ambas acciones resulten habituales, son ilegales, ecológicamente desaconsejables y no son eficientes para combatir la rabia.
- 7) La tenencia responsable de mascotas debe incluir la vacunación contra la rabia. Lo que se debe hacer ante el ingreso de un murciélago a una vivienda es, si el ejemplar puede volar, dejar puertas y ventanas abiertas para que salga por donde entró, y si no puede volar, capturarlo con un recipiente rígido y una cartulina y enviarlo a las autoridades sanitarias o liberarlo en un sitio al cual no tengan acceso las mascotas.

De esta manera, murciélagos y humanos podemos convivir y beneficiarnos mutuamente (nosotros por el control de insectos y ellos por los refugios que les brindamos) sin peligro para las mascotas ni para las personas y sin alterar el equilibrio ecológico.

Recalcamos algunas recomendaciones

- No manipular murciélagos directamente. En caso de que un murciélago entre a la vivienda o esté al alcance de mascotas, se puede retirar utilizando una caja u otro recipiente rígido.
- Evitar que las mascotas maten animales silvestres.
- Mantener a las mascotas vacunadas contra la rabia (las protege a ellas y a sus dueños).
- En caso de mordedura por murciélago o cualquier otro animal silvestre o doméstico comunicarse con la Unidad de Zoonosis y Vectores del MSP: Tel: 1934 4054 email: zoonosis@msp.gub.uy